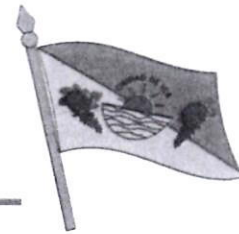




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 094-2025-MPI.

ICA, 07 DE AGOSTO DEL 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 07 de agosto del 2025; el pedido formulado el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, se le autorice a viajar a la ciudad de Cuenca, Ecuador, durante los días 03, 04 y 05 de setiembre del 2025, para participar en el **"Microfinance Summit for Latin America And The Caribbean –SUMMIC. Cuenca 2025"**, evento internacional organizado por la FEPCMAC y la Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Sur (UCACSUR), de acuerdo a lo señalado en la Carta N° 025-2025-CMI/PD, de fecha 16 de junio de 2025, suscrita por el Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana, Presidente del Directorio de la Caja Municipal de Ica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41° de la citada Ley, establece: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, en el numeral 11) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que una de las atribuciones que tiene el concejo municipal es la de: *"Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario"*.

Que, en la Sesión Ordinaria del 07 de agosto del 2025, en la Estación Orden del Día, al momento de sustentar su pedido, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, señaló lo siguiente: *"Bien, rogaría al Señor Secretario General dé lectura a la siguiente carta"*.

EL SECRETARIO GENERAL.- *"Ica 16 de junio del año 2025. Carta N° 025-2025-CMI/PD. Señor: Carlos Humberto Reyes Roque, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica. Ciudad. Asunto: Invitación a participar en la Microfinance Summit of Latin America and the Caribbean, Cuenca 2025."*

De mi especial consideración.

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y a la vez invitarlo a participar en el Microfinance Summit for Latin America, Andy Caribbean, Cuenca 2025, organizado por la Federación Peruana de Cajas Municipales y la Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Sur. El mencionado evento, Cuenca 2025, se realizará durante los días 3, 4 y 5 de septiembre del presente año en la ciudad de Cuenca, Ecuador. Igualmente, con la finalidad de dar cumplimiento a nuestra normativa interna, agradeceré la presentación del informe ejecutivo sobre su participación en los eventos de capacitación recibidas, la misma que deberá ser presentada después de cinco días de haber culminado el evento.

Sin otro particular, quedo de usted atentamente:

Firma y sello del Reverendo Edmundo Hernández Aparcana, Presidente del Directorio de la Caja Municipal de Ica, que anexa programa adjunto preliminar".

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Bien, cabe señalar que esta invitación, no irroga gastos a la Municipalidad Provincial de Ica, por tanto solicito al Pleno del Concejo Municipal la autorización para participar en este evento. Los señores regidores que se sirvan aprobar. Sirvanse levantar la mano"*.

EL SECRETARIO GENERAL.- *"Votación por unanimidad, señor alcalde"*.

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Los señores regidores que se sirvan dispensar la dispensa de la lectura y aprobación del acta, sirvanse levantar la mano"*.

EL SECRETARIO GENERAL.- *"Igualmente, votación unanimidad, señor alcalde"*.

Estando a lo antes expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje al exterior del país, del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, para participar en la **MICROFINANCE SUMMIT OF LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN, CUENCA 2025**, organizado por la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (FEPCMAC) y la Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Sur (UCACSUR), evento internacional, a realizarse en la ciudad de **CUENCA, ECUADOR**, durante los días 03, 04 y 05 de septiembre del 2025, invitación, no irroga gastos a la Municipalidad Provincial de Ica .

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración y a las demás Unidades Orgánicas que realicen las acciones necesarias para efectivizar el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al primer regidor: EPIFANIO QUISPE VILCA las funciones del Despacho de Alcaldía, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica, se sirva **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, al Presidente del Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana, al regidor: Epifanio Quispe Vilca, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Sala de Regidores y a la demás Gerencias y Subgerencias, con la formalidades de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, para que por intermedio de la Unidad de Abastecimiento, se encargue de **PUBLICAR** el presente Acuerdo de Concejo, en el Diario Oficial "El Peruano", y a la Unidad de Tecnología de la Información, que lo publique en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

